

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 517/01, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) computadora, ofrecida por la Empresa Autoliv Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 07 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

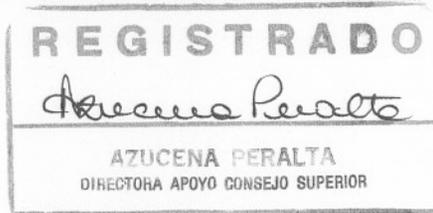
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su Resolución N° 517/01 por un monto total de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Empresa Autoliv Argentina S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...

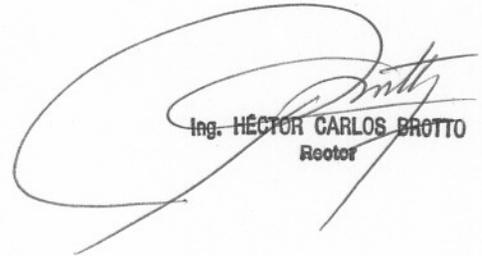


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

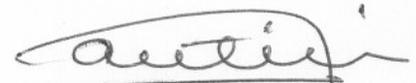
///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Haedo (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1063/2001



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C